

| |
|--|
| DENUNCIA |
| Objeto de la denuncia: |
| Falta de médico en una residencia de mayores |
| Naturaleza de la actuación: |
| Estudio y derivación |
| Fecha de finalización: |
| 14 de septiembre de 2023 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>La investigación de los hechos denunciados corresponde al Servicio de Inspección de Centros Sociales, dependiente de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 128 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 8491), por lo que se procede a dar traslado del escrito de denuncia al citado órgano. Todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado noveno del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015).</p> <p>No obstante lo anterior, en ejercicio de la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el art. 11.3 de la <i>Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental</i>, se ha solicitado a la Inspección Sanitaria que informe a la Inspección General de Servicios de los resultados de su investigación y de las medidas, en su caso, adoptadas.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de la denuncia a la inspección competente y se procede a su archivo.</p> |